

1. Entrega esta documentación en tu sucursal

- Poder notarial especial para la tramitación y obtención del NIE que se ha de otorgar a favor de:
 - Durá Gregori abogados y asociados, SCP, CIF J54203609, con domicilio social en calle Filarmónica nº1-1ºA, 03590 (Altea-Alicante)
 - Sara Gregori Sendra, DNI 48323305y, mayor de edad, abogada, casada, con domicilio en calle filarmónica nº1-1ºA, de 03590 Altea (Alicante)
 - Rafael Durá Soto, DNI 21.488.388V, mayor de edad, abogado, casado, con domicilio en calle Filarmónica nº1-1ºA, de 03590 Altea (Alicante).
 - Neus Algado Giner, mayor de edad, abogada, provista de DNI 48.338.354- J, con domicilio en Avenida Carretera de Benidorm nº41, de 03509- Finestrat (Alicante).
- 2. Original y Copia simple del poder:
 - Si el poder se realiza en el extranjero, este debe estar a doble columna (español/idioma del cliente), con la apostilla correspondiente.
 - Es necesario un Certificado de Traductor jurado, que indique que el contenido del poder corresponde con la traducción, utilizando para ello y con coste aparte nuestros servicios de traducción o bien realizarlo externamente.
- 3. Protocolización notarial del pasaporte, que se realizará de la siguiente manera:
 - En caso de ciudadano extracomunitario, pasaporte completo (incluyendo hojas en blanco)
 - En caso de ciudadano de la UE, solo las dos primeras hojas del pasaporte o del documento de identidad (si no tiene pasaporte)
- 4. Formulario cumplimentado de "solicitud del NIE"
- 5. Hoja de encargo firmada por el cliente
- 6. Fotografia tipo carnet

7.	Resguardo del pago de honorario:	s a favor del Despacho de Abogados	(CCC ES 36
	2100 2158 6202 0045 3854. Concepto NIE + nombre del cliente)		
	Coste del servicio	121,00 € (IVA incluido)	
	_		

Total	130,74 € (IVA incluido)

2. Envío de documentación

 Cada sucursal enviará por valija interna la documentación a la Oficina CaixaBank Alicante (oficina 2158). La documentación de cada cliente se remitirá en sobre independiente indicando Oficina de Origen y adjuntando copia del resguardo del ingreso

3. Devolución de documentación

 La Oficina CaixaBank Alicante (oficina 2158) remitirá igualmente por valija interna la documentación tramitada para cada cliente, adjuntando Factura del servicio prestado y copia del justificante de pago de la tasa correspondiente